I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 291 /

APRUEBA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 092 fecha 26.02.2009 de Administración Municipal, mediante el cual informa sobre la necesidad de equipar casa adquirida con financiamiento Subdere Programa LAC (Llínea de Atención de Campamentos), en la localidad de Los Lirios, y considerando Compraventa Notarial en que consta listado de bienes muebles a adquirir (adjunta listado), por la suma de $ 3.720.000 a doña Ximena Jiménez Castro, RUT Nº 5.079.156-4, solicita autorización para proceder a su pago.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

D E C R E T O :

AUTORIZASE cancelación por $ 3.720.000 a la Sra. Ximena Jiménez Castro, RUT Nº 5.079.156-4, por adquisición de bienes muebles para equipar casa adquirida con financiamiento Subdere Programa LAC (Línea de Atención de Campamentos), en la localidad de Los Lirios. Adjunta Compraventa de fecha 26.02.2009 del Notario Público Ernesto Montoya Peredo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 29.04.001 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PVL/LRG/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Secpla (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-